

IX LEGISLATURA

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 SUMARIO. Pág. 64419

SUMARIO

<u>Páginas</u>

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000023-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y Léon, Ciudadanos y Mixto.

64425

PPL/000024-01

Proposición de Ley de Modificación de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

64429

PPL/000025-01

Proposición de Ley de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

64432

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000152-02

Corrección de errores relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de empleo público, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 27 de noviembre de 2018.

64438



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 SUMARIO. Pág. 64420

<u>Páginas</u>

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000597-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a medidas previstas en relación al desarrollo e impulso de mejoras del Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso.

64440

POC/000598-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, relativa a valoración de la Junta de que Zamora sea la provincia que perderá más población en los próximos 15 años al igual que la comunidad respecto al resto de comunidades.

64441

POC/000599-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a incumplimientos de la normativa comunitaria y autonómica en un matadero de Riaza (Segovia).

64443

POC/000600-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a problemas de personal en la Zona Básica de Salud del Tera.

64444

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000393-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación de la red asistencial de Unidades de Ictus, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

64446

PNL/000706-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a buscar una solución alternativa al paso



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 SUMARIO. Pág. 64421

<u>Páginas</u>

del Esla entre Castrogonzalo y Benavente, con el fin de garantizar un servicio de acceso a los agricultores y ganaderos entre ambas márgenes del río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

64447

PNL/002169-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con las guardias de alerta localizada por el personal de enfermería en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y su extensión a otros hospitales que se encuentren en la misma situación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 5 de septiembre de 2018.

64448

PNL/002276-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que promueva un Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales y elabore un programa de apoyo a emprendedores centrado en la defensa del comercio local e inste al Gobierno a que modifique la Ley 1/2004 de 21 de diciembre, impulse la creación de un tributo a las empresas tecnológicas y elabore un plan estatal de apoyo al pequeño comercio, para su tramitación ante el Pleno.

64449

PNL/002277-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta para que realice las actuaciones necesarias para que la deslocalización de la producción del Twizy no repercuta en la pérdida de empleo en la factoría de Renault o se recuperen los recursos económicos aplicados a ese proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

64451

PNL/002278-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que se implante el Grado de Antropología Social y Cultural en el campus de la Universidad de Valladolid en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

64453

PNL/002279-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 SUMARIO. Pág. 64422

<u>Páginas</u>

Peña González, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población en la comarca de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

64456

PNL/002280-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta para que se efectúen las actuaciones que se solicitan en la vía SA-300 desde la conexión con la rotonda de Pizarrales hasta la entrada en Villamayor, con la dotación correspondiente en los presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

64458

PNL/002281-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se cubran las plazas vacantes y se incremente el número de médicos y personal sanitario en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

64461

PNL/002282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Raquel Alonso Arévalo, para instar a la Junta a acometer la ampliación del Centro de Salud de Pilarica-Circular y a no vender la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de Vadillos y a garantizar un uso público de sus instalaciones, preferentemente para vivienda social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

64464

PNL/002283-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a medidas que inciden en la normativa de la regulación y práctica del juego en la Comunidad y sus consecuencias sociales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

64466

PNL/002284-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a proponer un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Arenal para el arreglo y mantenimiento del camino forestal que comunica esa población con la N-502 incluyendo la partida



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

SUMARIO. Pág. 64423

<u>Páginas</u>

presupuestaria correspondiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

64469

PNL/002285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca) para iniciar los trámites para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

64471

PNL/002286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se proponen en relación con el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

64473

PNL/002287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para tratamiento de los enfermos de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

64476

PNL/002288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. José Luis Aceves Galindo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, D. Lorenzo Tomás Gallego García y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a ejecutar las acciones necesarias para la rehabilitación de la Casa Forestal de Riocamba para hacer un Centro de Interpretación del Monte y un albergue juvenil y las acciones presupuestarias para su realización, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

64478

PNL/002289-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a ejecutar obras de mejora, acondicionamiento, mantenimiento y refuerzo en los 18,8 kilómetros de la BU-551 entre Medina de Pomar y Criales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

64480



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 SUMARIO. Pág. 64424

<u>Páginas</u>

PNL/002290-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a iniciar los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su pronta ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

64482

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000069-02

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 28 de noviembre de 2018, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo D de un puesto de ujier especializado.

64484

OPER/000071-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hacen públicos los Listados Definitivos del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2019 y del personal que cumplirá la edad de jubilación establecida en el Estatuto de Personal antes del 31 de diciembre de 2019.

64485

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0900492

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PPL/000023-01. Pág. 64425

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000023-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y Léon, Ciudadanos y Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de noviembre de 2018, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, PPL/000023, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS, MIXTO (IUCyL-EQUO) y UPL, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION DE LEY.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 43 el derecho de protección a la salud, encomendando para ello a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 74, entre otras, las competencias sobre sanidad y salud pública, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de Castilla y León.

En relación con las profesiones sanitarias, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, dice en su artículo 2 que "de conformidad con el artículo 36 de la Constitución, y a los efectos de esta ley, son profesiones sanitarias, tituladas y reguladas, aquellas cuya formación pre graduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos,



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PPL/000023-01. Pág. 64426

habilidades y actitudes propias de la atención de salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable".

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, tiene como objeto dar una respuesta al requerimiento contenido en el artículo 43 de la Constitución Española. En su artículo 48 expone los principios generales para el ejercicio de las actividades de salud pública y, concretamente en su apartado 2, determina el carácter multidisciplinar de los profesionales de la Salud Pública, su formación continua a lo largo de la vida del profesional en consonancia al grado de responsabilidad y competencia para el correcto ejercicio profesional. En orden al grado de importancia y responsabilidad de las profesiones sanitarias el apartado 4 del citado artículo dice: A los profesionales sanitarios de la salud pública se les aplicará lo dispuesto en el Título III, sobre desarrollo profesional y su reconocimiento de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, definiéndose necesariamente la correspondiente carrera profesional.

Todo ello teniendo en consideración la Resolución del Procurador del Común del 18/01/2018 (registro de salida n.º 201800698S) y la Resolución de las Cortes de Castilla y León a continuación alusiva.

Por último, recordar que en el pasado Debate sobre Política General de la Junta de Castilla y León, 27-28 de junio de 2018, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad una Resolución relativa al personal sanitario por la que, entre otras cuestiones, instan a la Junta de Castilla y León a que "realice las actuaciones necesarias para el reconocimiento de la experiencia, la motivación, la docencia y la formación de los profesionales sanitarios de la salud pública como un elemento de garantía de calidad de esta prestación".

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de salud pública y seguridad alimentaria de Castilla y León

Artículo único

Se modifica la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de salud pública y seguridad alimentaria de Castilla y León en la siguiente forma:

1. El apartado i) del artículo 2 pasa a tener la siguiente redacción:

"i) El reconocimiento de la experiencia, la motivación, la docencia y la formación de los profesionales sanitarios de la salud pública como uno de los elementos de garantía de calidad de esta prestación."

2. El artículo 5 pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5. Profesionales de la prestación de salud pública

1. A los efectos de esta Ley, son profesionales de la prestación de salud pública aquellos que por su formación o desempeño de actividad especializada poseen la aptitud necesaria para desarrollar todas o alguna de las actuaciones que comprende la prestación de salud pública.



Núm. 492

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

28 de noviembre de 2018

PPL/000023-01. Pág. 64427

- 2. Los profesionales de la prestación de salud pública deberán tener las titulaciones, conocimientos, habilidades y actitudes precisas para que, en función de su puesto de trabajo, sean capaces de realizar algunas o todas las tareas que se incluyan en las siguientes funciones:
 - a) Analizar la situación de la salud de la Comunidad Autónoma.
 - b) Analizar la relación de los factores de riesgo con los problemas de salud junto con su impacto en los servicios sanitarios.
 - c) Controlar las situaciones de especial riesgo o alarma para la salud pública.
 - d) Contribuir a la definición de la política de salud colectiva.
 - e) Impulsar la participación social y aumentar el grado de control de los ciudadanos sobre su propia salud.
 - f) Gestionar los servicios y medios sanitarios para la consecución de los objetivos de las actuaciones de la prestación de salud pública.
 - g) Fomentar el cumplimiento de las garantías de calidad de la prestación de salud pública.
 - h) Prevenir y luchar contra las enfermedades animales, particularmente las zoonosis, y desarrollar las técnicas necesarias para evitar los riesgos que en el hombre pueden producir la vida animal y sus enfermedades.
 - i) Realizar inspecciones y otros actos de control oficial.
 - j) Aquellas otras que se determinen por la consejería competente en materia de sanidad.
- 3. La Comunidad de Castilla y León organizará a los profesionales de la prestación de salud pública valorando sus conocimientos, experiencia en las tareas o funciones establecidas en esta Ley y el mérito respecto al cumplimiento de los objetivos de la organización en la cual prestan sus servicios.
- 4. La naturaleza de las actividades, su colaboración en las labores de docencia o el nivel de especialización requerido a los profesionales implicados en la prestación de la salud pública y la seguridad alimentaria determinará una adecuada correspondencia de estas actividades con los niveles y complementos de las plazas que ocupen. Esta correspondencia se establecerá para todos los profesionales de las diferentes estructuras de la organización administrativa recogida en el artículo 18 de esta Ley.
- 5. Los profesionales de salud pública tienen derecho al reconocimiento del desarrollo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el Título III sobre desarrollo profesional y su reconocimiento de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de los Profesiones Sanitarias.
 - La carrera profesional correspondiente a los profesionales de salud pública tendrá la misma estructura que la prevista para el personal sanitario en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y en los términos en los que se desarrolle reglamentariamente.
- 6. En el acceso a la función pública, será necesario valorar la experiencia profesional para lo cual, y con carácter general, el sistema de selección será el concurso-oposición en términos similares al utilizado por el Servido de Salud de Castilla y León."



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PPL/000023-01. Pág. 64428

3. El apartado 1 del artículo 18, pasa a tener la siguiente redacción:

"1. Las actuaciones de salud pública se llevarán a cabo, con carácter de integralidad, desde las estructuras administrativas de salud pública centrales y periféricas, desde las estructuras de atención primaria y hospitalaria, así como desde las estructuras y puestos sanitarios de cualquier departamento de la Junta de Castilla y León."

Disposición Transitoria única

Lo previsto en el apartado 5 del artículo 5 de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de salud pública y seguridad alimentaria de Castilla y León, en la nueva redacción dada por el apartado 2 de la presente Ley no será de aplicación hasta tanto se produzca su desarrollo reglamentario de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Final primera.

Si transcurrido el plazo previsto en dicha Disposición Final, no se hubiera producido su desarrollo reglamentario, sus previsiones serán de aplicación directa.

Disposiciones Finales:

Primera.-

- 1. Por la Junta de Castilla y león se dictarán las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo y la aplicación de la presente Ley.
- 2. El desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 5 de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de salud pública y seguridad alimentaria de Castilla y León, en su nueva redacción, se producirá en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

Segunda.-

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 13 de noviembre de 2018.

Los Portavoces,

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CyL,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. UPL, Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PPL/000024-01. Pág. 64429

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000024-01

Proposición de Ley de Modificación de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de noviembre de 2018, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, PPL/000024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

ANTECEDENTES

En el informe "Situación Económica y Social de Castilla y León 2017", aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del CES de 29 de junio de 2018, el Consejo Económico y Social de Castilla y León recomienda que "la administración educativa de Castilla y León aborde la reducción de los precios de matrícula, ya que son de los más caros de España y de Europa". Además, el CES entendía que "el coste del acceso a la universidad debería aproximarse a los niveles de los países de nuestro entorno".

El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León había comprometido públicamente en varias ocasiones que las tasas universitarias se situarían en la media de España para el curso 2019-2020. Sin embargo, en el curso académico 2018-2019 estas tasas en nuestra Comunidad Autónoma siguen siendo de las más altas de España, porque la mínima bajada del 5 % en el coste de la primera matrícula de los grados universitarios en las universidades públicas de Castilla y León aprobada para este curso ha sido inferior a la reducción decidida por otras Comunidades Autónomas.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición No de Ley al objeto de que el Pleno de la Cámara fijase su posición sobre la necesidad de



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

PPL/000024-01. Pág. 64430

reducir las tasas universitarias. Dicha proposición fue aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Garantizar que en el curso académico 2019-2020 las tasas universitarias de las universidades públicas de Castilla y León, en enseñanzas oficiales de grado y en primera matrícula, se situarán en la media de las existentes en España, en cumplimiento del compromiso expresado por la Consejería de Educación.
- 2. Incrementar para el año 2019 la financiación a las universidades públicas de la Comunidad Autónoma para que la reducción de tasas académicas no repercuta negativamente en sus presupuestos".

Esta Proposición de Ley recoge el acuerdo citado incorporándolo a la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. Prevé tanto la limitación en la cuantía de las tasas referenciada al conjunto de España como el consiguiente incremento en las transferencias corrientes que la Junta de Castilla y León traslada a las universidades públicas para compensar la pérdida de ingresos que dicha decisión les producirá. Este aumento de la financiación directa por parte de la Junta de Castilla y León a nuestras universidades públicas debe ser incorporado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019 y, ante la eventualidad de su prórroga, deben establecerse las previsiones correspondientes.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Informe "Situación Económica y Social de Castilla y León 2017", aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del Consejo Económico y Social de Castilla y León de 29 de junio de 2018, se recomienda que "la administración educativa de Castilla y León aborde la reducción de los precios de matrícula, ya que son de los más caros de España y de Europa". Además, este órgano entendía que "el coste del acceso a la universidad debería aproximarse a los niveles de los países de nuestro entorno."

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2018 aprobó por unanimidad una resolución en la que instaba a la fijación de los precios públicos de las universidades en Castilla y León en la media del conjunto de España, compensándose la reducción de ingresos de las universidades públicas a través de las correspondientes transferencias corrientes.

La presente Ley recoge los principios de la citada resolución incorporándolos con carácter permanente a la Ley de Universidades de Castilla y León a través de la correspondiente modificación.

Artículo único

Se añade un nuevo artículo 49 bis a la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León con el siguiente contenido:



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PPL/000024-01. Pág. 64431

Artículo 49 bis. Precios públicos de las Universidades

 Los precios públicos a que se refiere el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades serán fijados para cada curso por decreto de la Junta de Castilla y León.

La cuantía de los mismos para enseñanzas de grado y máster, tanto para primera como para sucesivas matrículas, para enseñanzas de doctorado, así como los precios por servicios complementarios no podrán superar la media del conjunto de las Comunidades Autónomas de los precios públicos equivalentes en el curso inmediatamente anterior.

La cuantía de los precios públicos correspondientes a materias sin docencia por corresponder a planes en proceso de extinción o por tratarse de materias en las que únicamente haya que superar una prueba, no podrá exceder del 25 por ciento de los precios que correspondan al crédito de conformidad con su grupo de experimentalidad correspondiente.

2. El proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio ponderará la previsión de transferencias a las universidades públicas de forma que compense las eventuales disminuciones de ingresos por parte de las mismas derivadas de las cuantías de los precios públicos a que se refiere este artículo.

Disposición Transitoria

Si en la fecha de aprobación del decreto por el que se fijen las cuantías de los precios públicos a que se refiere el apartado 1 del artículo 49 bis de esta Ley para el curso 2019-2020, no hubieran entrado en vigor los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2019, el titular de la Consejería de Educación, elaborará una memoria justificativa de la necesidad del gasto, de su repercusión y efectos en el presupuesto en su sección y de las previsiones de financiación que estime necesarias y lo someterá a autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda a fin de habilitar los fondos necesarios para las transferencias a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 bis. Dicha memoria tendrá en cuenta tanto la disminución de ingresos de las universidades públicas como consecuencia de la fijación de los precios públicos de sus servicios como los efectos derivados de la regulación de las becas universitarias.

Disposiciones Finales:

Primera. - Por la Junta de Castilla y León se dictarán las disposiciones reglamentarias precisas para la aplicación de la presente Ley.

Segunda. - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de 2019 y su aplicación se producirá para la fijación de los precios públicos de las enseñanzas universitarias correspondientes al curso 2019 - 2020.

Valladolid, 13 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PPL/000025-01. Pág. 64432

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000025-01

Proposición de Ley de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de noviembre de 2018, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PPL/000025, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y león, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON.

ANTECEDENTES

El principal activo de cualquier organización son las personas. En el caso de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos, esta idea viene a destacar la labor de los empleados públicos que dan vida, día a día, a las competencias de la Comunidad. Ellos son quienes hacen realidad los intereses públicos que justifican la propia existencia de la Administración, aplicando criterios de integridad, profesionalidad y servicio a la ciudadanía.

El objetivo que persigue la presente proposición de Ley es poner en valor esa realidad, y por eso su punto de partida es el reconocimiento al papel que desempeñan los empleados públicos de la Administración de la Comunidad, desde una doble perspectiva.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PPL/000025-01. Pág. 64433

Por un lado, es preciso constatar que al personal al servicio de la Administración de la Comunidad corresponde fundamentalmente el mérito de la excelente calificación que reciben los principales servicios públicos de competencia de aquella. De forma sostenida en estos últimos años, en efecto, Castilla y León ocupa puestos de cabeza en España en el desempeño de su sistema de salud, en el rendimiento de los alumnos de su sistema educativo, en el desarrollo de los servicios sociales y en la atención a las personas dependientes, entre otros, lo cual es motivo de orgullo a la vez que motivo para seguir mejorando.

Por otro lado, también es cierto que en los duros años de crisis económica por los que ha atravesado nuestra Nación y nuestra Comunidad, el colectivo de los empleados públicos ha sido un ejemplo para toda la sociedad, asumiendo esfuerzos y sacrificios importantes, derivados del deterioro de los ingresos públicos por la situación económica, y manteniendo la prestación de los servicios públicos con una muy elevada calidad. Un objetivo de tal importancia que es el primero de los principios rectores de las políticas públicas que recoge el artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía, y que ha justificado, también, que la Junta de Castilla y León, una vez superada la crisis, cuando la economía ha empezado a crecer, haya adoptado importantes medidas orientadas a la recuperación de los derechos de los empleados públicos, de forma consensuada con sus principales representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente norma está orientada a que cada uno de los empleados públicos tenga la oportunidad de ver reconocidos su propia trayectoria y su esfuerzo personal para llevar a cabo una actuación de calidad al servicio de todos.

El artículo 32.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma el establecimiento del régimen de los empleados públicos de la Comunidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución Española.

La presente Ley se articula en ocho artículos, cinco disposiciones adicionales y tres disposiciones finales.

En el articulado se establece el objeto y ámbito de aplicación de la Ley, los principios básicos sobre los que se articula la carrera profesional horizontal, el régimen jurídico para los funcionarios, laborales y para el personal de la Gerencia Regional de Salud que en la actualidad o no tenía reconocida o no cobraba la carrera profesional por no estar prestando servicio en centros e instituciones sanitarias, el régimen de homologación entre la carrera que se regula en la presente Ley y la ya establecida en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud. Se garantiza que la primera convocatoria no será más tarde de 2020 y se establece que el importe de los complementos de carrera son los ya fijados para el personal de la Gerencia Regional de Salud.

Las disposiciones adicionales recogen la dotación económica que, al menos, consignarán los Presupuestos Generales de la Comunidad en el año 2020 para la carrera profesional; modifican la Ley de la Función Pública para introducir las disposiciones necesarias que permitan la puesta en marcha de la carrera profesional horizontal. En la adicional tercera se levanta la suspensión de la carrera profesional para el personal de la Gerencia Regional de Salud, que hasta la fecha y como consecuencia de la crisis no se convocaba, en la adicional cuarta se adopta una medida similar en relación con



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

PPL/000025-01. Pág. 64434

las guardias médicas. Por último, la adicional quinta modifica la Ley de salud Pública de Castilla y León para reconocer como profesionales de la prestación de salud pública a aquellos trabajadores públicos que tengan entre sus funciones la prevención y lucha contra las enfermedades animales, particularmente las zoonosis.

En las disposiciones finales se regula que los procesos selectivos que incluyan plazas de estabilización de empleo temporal o de indefinidos no fijos declarados por sentencia se convoquen por el sistema de concurso oposición. Se establece un plazo de seis meses para el desarrollo reglamentario y la entrada en vigor de la presente Ley al mes de su publicación.

ARTICULADO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

Esta Ley tiene por objeto incorporar la modalidad de carrera profesional horizontal para todos los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos en los términos previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 2.- Carrera profesional horizontal

La carrera profesional horizontal tendrá carácter progresivo, será voluntaria y se organizará en cuatro categorías a las que se accederá mediante convocatoria previa una vez se haya evaluado positivamente el desempeño profesional.

Artículo 3.- Carrera profesional del personal funcionario

El régimen jurídico de la carrera profesional del personal funcionario será el determinado en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de la Función Pública de Castilla y León, en la presente Ley y en su normativa de desarrollo. El personal funcionario docente deberá optar entre la carrera profesional horizontal o los sexenios en los términos que se determinen en el desarrollo reglamentario.

Artículo 4.- Carrera profesional del personal laboral

El régimen jurídico de la carrera profesional del personal laboral, será el establecido en el Convenio Colectivo correspondiente, que fijará asimismo el complemento de carrera para este personal.

Artículo 5.- Carrera profesional del personal de la Gerencia Regional de Salud

El derecho a la carrera profesional se extenderá a todo el personal estatutario, funcionario y laboral de la Gerencia Regional de Salud, en los términos previstos en la normativa de aplicación para cada uno de estos grupos.

Artículo 6.- Homologación de la carrera profesional entre los diferentes ámbitos

Reglamentariamente se establecerá un sistema de homologación para que a los empleados públicos se les reconozca el grado o categoría de origen en el ámbito en el que estén prestando servicios, pudiendo percibir sólo el complemento de carrera establecido para ese ámbito.



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

PPL/000025-01. Pág. 64435

Artículo 7. Convocatorias de la carrera profesional

La primera convocatoria para el acceso a la carrera profesional horizontal para el personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al amparo de la presente regulación no tendrá lugar más tarde de 2020. El devengo y abono del complemento de la carrera profesional por parte del personal de la Gerencia Regional de Salud que teniéndola ya reconocida no la ha percibido, por no encontrarse prestando servicios en los centros e instituciones sanitarias, se producirá cuando se resuelva la primera convocatoria a la que se refiere este apartado.

En años sucesivos se podrá convocar la carrera profesional para todos los empleados públicos siempre y cuando los ingresos ordinarios del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas sujetos a "entregas a cuenta", así como la liquidación consignada en dicho año, se incrementen respecto del año anterior, en un importe equivalente al doble del incremento de los gastos de personal consignado en el texto articulado de la ley anual de presupuestos, incrementado en la variación, en términos absolutos, que experimente en dicho año el objetivo de estabilidad presupuestaria asignado a la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 8.- Complementos de carrera profesional

El importe de los complementos de carrera profesional del personal funcionario y laboral serán idénticos a los establecidos para el personal estatutario para la modalidad de carrera del artículo 85 b) de la Ley 2/2007, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El importe de la carrera profesional para el personal de la Gerencia Regional de Salud irá referenciado al establecido para el año 2018 para las dos modalidades de carrera profesional reguladas en el artículo 85 de la Ley 2/2007 de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. El personal sanitario percibirá los complementos de carrera correspondientes al art. 85 a) cuando esté destinado en centros e instituciones sanitarias. En el resto de los casos el importe de la carrera irá referenciado al establecido para el año 2018, para la modalidad de carrera del artículo 85 b).

A los efectos de esta Ley tendrán la consideración de centros e instituciones sanitarias las Gerencias de Atención especializada y primaria, la Gerencia de Emergencias Sanitarias, el Centro Regional de Medicina Deportiva y las Gerencias de Asistencia Sanitaria, excluida la división de asistencia sanitaria e inspección.

Disposición adicional primera

A los efectos de esta Ley los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2020 contarán con una dotación adicional de al menos 75 millones de euros para la carrera profesional de todos los empleados públicos.

Disposición adicional segunda

1. Se modifica el artículo 64 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, que tendrá la siguiente redacción:



Núm. 492

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

28 de noviembre de 2018

PPL/000025-01. Pág. 64436

"Artículo 64. Carrera administrativa.

La carrera administrativa se realizará a través de la promoción profesional, mediante el reconocimiento al funcionario de un grado personal así como el desempeño de puestos de trabajo dentro del intervalo de niveles asignado al Grupo de pertenencia, la carrera profesional horizontal y la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación a otros del inmediato superior y, conforme reglamentariamente se determine, en el acceso a otros Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación."

2. Se añade un nuevo artículo 66, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 66. Carrera profesional horizontal

- 1.-La carrera profesional horizontal consistirá en la progresión de categoría sin necesidad de cambiar de puesto, tendrá carácter voluntario y estará ligada al reconocimiento de competencias y a la evaluación del desempeño.
- 2.- Con carácter general, la carrera horizontal se organiza en cuatro categorías y el ascenso de categoría requerirá haber alcanzado la categoría inmediatamente inferior. A cada categoría irá vinculada la cuantía del complemento retributivo de carrera profesional horizontal que corresponda.
- 3.- El acceso a las diferentes categorías requerirá de convocatoria previa. Tanto para alcanzar la categoría I como para los ascensos de categoría será necesario un tiempo mínimo de permanencia de cinco años al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el cuerpo, escala o especialidad de pertenencia.
- 4.- Será requisito necesario para alcanzar cualquier categoría profesional la evaluación positiva del desempeño profesional. Deberá valorarse la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño. Podrán incluirse asimismo otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida."

3. Se modifica el art. 76.3 para añadir un nuevo apartado e), que tendrá la siguiente redacción:

 e) el complemento de carrera profesional horizontal que retribuirá cada una de las categorías en las que se organiza, en función del grupo o subgrupo de pertenencia.

Disposición adicional tercera

Queda sin efecto la suspensión de la aplicación del artículo 10 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario y del artículo 5 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, respecto al régimen de convocatoria de los diferentes grados de carrera, recogida en la disposición adicional octava de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Disposición adicional cuarta

El devengo de las cantidades previstas en el artículo 6 del Decreto 49/2009, de 30 de julio, por el que se determinan las cuantías del complemento de atención continuada por



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

PPL/000025-01. Pág. 64437

la realización de guardias en el Servicio de Salud de Castilla y León correspondientes a 2009, y pospuestas por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, se producirá a la entrada en vigor de esta Ley.

Disposición adicional quinta

Se modifica el artículo 5.2 de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León para añadir un nuevo apartado h) BIS, que tendrá la siguiente redacción:

h) BIS: Prevenir y luchar contra las enfermedades animales, particularmente las zoonosis.

Disposición final primera. Procesos de estabilización

Las ofertas de empleo público de los años 2018 y 2019, al amparo de la habilitación prevista en el art. 19 Uno. apartado 7 segundo párrafo in fine y apartado 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, incluirán todas las plazas de estabilización de empleo temporal y las del personal indefinido no fijo declarado por sentencia judicial.

Los procesos selectivos derivados de dichas ofertas para el acceso a cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario no docente se convocarán, siempre que incluyan este tipo de plazas, por el sistema de concurso-oposición de acuerdo con las previsiones del art. 40.2 de la Ley de la Función Pública de Castilla y León. En estos procesos la fase de oposición tendrá un valor del 60% sobre el total de la nota y la fase del concurso un 40%. En la fase de concurso se valorará:

El tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en el mismo Cuerpo, Escala, especialidad o competencia funcional equivalente al que quieren acceder o la realización de funciones propias de dichos cuerpos, escalas o especialidades. El peso de este mérito será del 70% sobre el total de la fase de concurso.

Los títulos académicos reconocidos oficialmente que no sean requisito para acceder a la plaza y para desempeñar las funciones. El peso de este mérito será del 30 % sobre el total de la fase de concurso.

Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario

En el plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León aprobará su desarrollo reglamentario.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 M/000152-02. Pág. 64438

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000152-02

Corrección de errores relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de empleo público, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 27 de noviembre de 2018.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de empleo público, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 27 de noviembre de 2018, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Página 64.386

Donde dice:

"Las Cortes de Castilla y León, expresando su reprobación a las políticas desarrolladas por el consejero de Presidencia y la viceconsejera de Función Pública en materia de empleo público, instan a la Junta de Castilla a:

- 1. Pedir perdón públicamente por los graves perjuicios ocasionados en la deficiente gestión de diversas oposiciones, como la de personal de servicios.
- 2. Convocar de manera inmediata las convocatorias pendientes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y 2018.
- 3. Revisar la Relación de Puestos de Trabajo realizada recientemente para adecuarla a las necesidades reales de la administración, y que se produzca con una verdadera negociación con los agentes sociales.
- 4. Publicar en el Portal de Gobierno Abierto la Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo a la resolución del Comisionado de Transparencia, así como informar a todos los empleados públicos de su Relación de Puesto de Trabajo.
- 5. Hacer públicas en el Portal de Gobierno Abierto de manera periódica las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones entre los demás funcionarios de la Consejería u organismos



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 M/000152-02. Pág. 64439

vinculados, así como informar a la Junta de Personal y representantes sindicales como así lo indica la Ley 7/2005, de 24 de mayo, indicando esta información por cada consejería.

6. Restituir la jornada laboral de 35 horas en todas las áreas de la Administración de Castilla y León".

Debe decir:

"Las Cortes de Castilla y León, expresando su reprobación a las políticas desarrolladas por el consejero de Presidencia y la viceconsejera de Función Pública en materia de empleo público, instan a la Junta de Castilla a:

- 1. Pedir perdón públicamente por los graves perjuicios ocasionados en la deficiente gestión de diversas oposiciones, como la de personal de servicios.
- 2. Convocar de manera inmediata las convocatorias pendientes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y 2018.
- 3. Revisar la Relación de Puestos de Trabajo realizada recientemente para adecuarla a las necesidades reales de la administración, y que se produzca con una verdadera negociación con los agentes sociales.
- 4. Publicar en el Portal de Gobierno Abierto la Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo a la resolución del Comisionado de Transparencia, así como informar a todos los empleados públicos de su Relación de Puesto de Trabajo.
- 5. Hacer públicas en el Portal de Gobierno Abierto de manera periódica las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones entre los demás funcionarios de la Consejería u organismos vinculados, así como informar a la Junta de Personal y representantes sindicales como así lo indica la Ley 7/2005, de 24 de mayo, indicando esta información por cada consejería.
- 6. Restituir la jornada laboral de 35 horas en todas las áreas de la Administración de Castilla y León.
- 7. Revertir a la administración general pública las funciones que fueron trasladadas a fundaciones, administración institucional y empresas públicas para recuperar los puestos de trabajo dentro de la Función Pública.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos".



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 POC/000597-01. Pág. 64440

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000597-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a medidas previstas en relación al desarrollo e impulso de mejoras del Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000597 a POC/000600.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Educación:

Tras cumplirse un año desde la entrada en vigor del Protocolo específico "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso" y ante las reacciones de la comunidad educativa que han puesto en tela de juicio las carencias del documento:

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Ejecutivo en relación al desarrollo e impulso de mejoras para el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso?

En Valladolid, a 13 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Belén Rosado Diago



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 POC/000598-01. Pág. 64441

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000598-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, relativa a valoración de la Junta de que Zamora sea la provincia que perderá más población en los próximos 15 años al igual que la comunidad respecto al resto de comunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000597 a POC/000600.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Según las últimas previsiones publicadas el pasado mes de octubre del Instituto Nacional de Estadística (INE), Zamora será la provincia de España que más población perderá en los próximos 15 años, con una merma superior a los 34.000 habitantes. Será también una de las provincias con más alto índice de envejecimiento del país. El 40 % de los zamoranos tendrá más de 65 años.

Por otro lado, la Comunidad de Castilla y León perderá, según estas previsiones, cerca de 207.000 habitantes, lo que supone un descenso de población del 8,6 % en ese periodo, el mayor del registrado en las comunidades autónomas españolas.

En virtud de ello se formulan las siguientes



Núm. 492

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

28 de noviembre de 2018

POC/000598-01. Pág. 64442

PREGUNTAS

- 1.º- ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León que Zamora sea la provincia de España que perderá más población en los próximos 15 años, según las previsiones del INE?
- 2.º- ¿Cómo valora el gobierno de la Comunidad la previsión del INE de que Castilla y León sea la comunidad española que más habitantes puede perder en los próximos 15 años?

Valladolid, 14 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Luis Briones Martínez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-030819

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 POC/000599-01. Pág. 64443

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000599-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a incumplimientos de la normativa comunitaria y autonómica en un matadero de Riaza (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000597 a POC/000600.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, como en un matadero de Riaza (Segovia) no se estaba llevando a cabo la normativa europea en materia de sacrificio de Ganado para consumo humano, ni tampoco la relativa a la Comunidad de Castilla y León en bienestar animal.

PREGUNTAS

- ¿Desde cuándo conocía la Junta de Castilla y León las irregularidades que se estaban llevando a cabo en este matadero?
 - ¿Cuántas inspecciones se han realizado en este matadero?
- ¿Existen más expedientes sancionadores, aparte del anunciado por la Junta de Castilla y León de octubre de 2018?

Este caso ha sido mediático, pero ¿dispone la Junta de Castilla y León de más expedientes donde se ha incumplido la normativa europea de sacrificio animal?

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 POC/000600-01. Pág. 64444

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000600-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a problemas de personal en la Zona Básica de Salud del Tera.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000597 a POC/000600.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

De los ocho médicos de equipo que tiene la Zona Básica de salud del Tera, cuyo centro de Salud se ubica en Camarzana, tres están actualmente de baja laboral, uno está en excedencia y otro de vacaciones.

Al Centro están también asignados dos médicos de área, que se han quedado en uno por el traslado del otro facultativo a Salamanca el pasado jueves 15 de noviembre. A esto se une que diariamente entra uno de ellos de guardia; tras ella viene el correspondiente día de descanso, conforme a derecho.

En resumen, de los diez médicos disponibles únicamente quedan tres para la prestación de la asistencia sanitaria en toda la Zona Básica de Salud del Tera. En algunos consultorios dependientes de la Zona básica de Salud del Tera se anunció con un cartel que "El viernes, 16 de noviembre, no habrá consulta médica en este consultorio" y se añadía: remitiéndose a otro consultorio en el caso de tener necesidad de asistencia sanitaria".



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

POC/000600-01. Pág. 64445

Similares circunstancias de falta de médicos se vienen produciendo en otras zonas de la provincia.

(...)

Por todo ello se pregunta:

- ¿Cómo está resolviendo la Junta de Castilla y León la situación de falta de personal sanitario en el Área Básica de Salud del Tera?
- ¿Cuáles han sido las causas del desajuste o falta de personal sanitario en la Zona Básica de Salud del Tera?
- ¿Qué solución tiene previsto dar la Junta de Castilla y León ante la falta de personal médico en esta Zona Básica de Salud?
- ¿Cuándo prevé la Junta de Castilla y León que la Zona Básica de Salud del Tera esté funcionando al 100 % en cuanto a sus recursos sanitarios?
- ¿Cuántos médicos hacen falta en la Atención Primaria en el conjunto de la provincia de Zamora en la actualidad -conforme a las plantillas establecidas-? ¿De estos, cuántos en cada una de las zonas básicas de salud?
- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para resolver la situación de falta de personal sanitario en la Atención Primaria de la provincia de Zamora?
- ¿Cuándo prevé la Junta de Castilla y León que la provincia de Zamora esté funcionando al 100 % en cuanto a sus recursos sanitarios en Atención Primaria?

Valladolid, 19 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y María Mercedes Martín Juárez



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/000393-02. Pág. 64446

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000393-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación de la red asistencial de Unidades de Ictus, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de noviembre de 2018, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/000393, relativa a la ampliación de la red asistencial de Unidades de Ictus, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016. Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/000706-02. Pág. 64447

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000706-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a buscar una solución alternativa al paso del Esla entre Castrogonzalo y Benavente, con el fin de garantizar un servicio de acceso a los agricultores y ganaderos entre ambas márgenes del río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de noviembre de 2018, los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000706, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a buscar una solución alternativa al paso del Esla entre Castrogonzalo y Benavente, con el fin de garantizar un servicio de acceso a los agricultores y ganaderos entre ambas márgenes del río, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002169-02. Pág. 64448

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002169-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con las guardias de alerta localizada por el personal de enfermería en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y su extensión a otros hospitales que se encuentren en la misma situación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 5 de septiembre de 2018.

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de noviembre de 2018, los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/002169, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con las guardias de alerta localizada por el personal de enfermería en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y su extensión a otros hospitales que se encuentren en la misma situación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 5 de septiembre de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002276-01. Pág. 64449

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002276-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que promueva un Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales y elabore un programa de apoyo a emprendedores centrado en la defensa del comercio local e inste al Gobierno a que modifique la Ley 1/2004 de 21 de diciembre, impulse la creación de un tributo a las empresas tecnológicas y elabore un plan estatal de apoyo al pequeño comercio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/002276.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 20/2012 modificó sustancialmente la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, al permitir un aumento del número de festivos y domingos fundamentalmente de las grandes superficies comerciales, así como la liberalización absoluta en algunas comunidades autónomas, generando un impacto negativo sobre el pequeño comercio, el empleo y las condiciones laborales en Castilla y León.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León confiere a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de comercio interior. La aprobación de las zonas de gran afluencia turística no ha supuesto ningún aumento del empleo. En el estudio encargado por la Junta de Castilla y León a la empresa Madison se concluía que el mayor margen de actuación en los horarios comerciales está suponiendo un importante golpe económico y social para el comercio de proximidad, toda vez que fomenta un modelo en el que las personas consumidoras esperan al fin de semana, cuando tienen más tiempo, para acudir en masa a los grandes centros comerciales de la periferia, donde adquieren los productos que dejan de comprar en el centro o en los barrios.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002276-01. Pág. 64450

Es un hecho constatable que las tiendas de barrio o denominadas de cercanías no tienen capacidad para abrir siete días a la semana y están en inferioridad de condiciones para competir con las tiendas de internet y las grandes superficies. La ampliación de horarios no aumenta el consumo por que se abra los domingos y festivos, sino que únicamente lo distribuye en más días.

Además, la apertura en domingos y festivos ha supuesto una merma de las condiciones laborales de los empleados de las grandes superficies y una mayor dificultad para la conciliación de la vida laboral y familiar debido a la implantación de los nuevos turnos de trabajo.

La situación del pequeño comercio en nuestras ciudades no es buena y la preocupación ha crecido en los últimos tiempos debido al interés económico y social del mismo, tanto por su repercusión en el empleo y en la actividad económica de las ciudades como por ser un elemento de vertebración territorial y cohesión social.

Estas circunstancias nos motivan a pensar que es necesario apoyar a nuestro pequeño comercio. Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Promover la creación de un Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales que grave la singular capacidad económica concurrente en determinados establecimientos comerciales en tanto que implantados como grandes superficies.
- 2.- Elaborar un programa de apoyo a emprendedores centrado en la defensa del comercio local de zonas urbanas con la participación de las organizaciones representativas del sector.
 - 3.- Instar al Gobierno de España a:
 - a) Promover la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, recuperando el espíritu de la redacción anterior al Real Decreto-ley 20/2012, a fin de no permitir la apertura en domingos y festivos de las grandes superficies comerciales, entre otras medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y evitar la competencia desleal que sufre el pequeño comercio.
 - b) Impulsar la creación de un tributo que grave la riqueza obtenida por las grandes empresas tecnológicas.
 - c) Realizar un plan estatal de apoyo al pequeño comercio que contemple la adopción de una serie de medidas destinadas a impulsar como objetivos prioritarios la digitalización, el comercio electrónico y el relevo generacional".

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002277-01. Pág. 64451

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002277-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta para que realice las actuaciones necesarias para que la deslocalización de la producción del Twizy no repercuta en la pérdida de empleo en la factoría de Renault o se recuperen los recursos económicos aplicados a ese proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El pasado 2 de octubre los ciudadanos de Valladolid desayunamos con la siguiente noticia: Renault lleva a Corea la fabricación del Twizy y reconvierte la planta de Valladolid para sus nuevos híbridos. No es la primera vez que esta empresa nos da los buenos días con noticias de esta índole.

El Renault Twizy es un vehículo eléctrico que se ha fabricado en la planta de Valladolid desde el año 2011, convirtiéndose en su día en el primer turismo eléctrico fabricado en España. Para justificar este traslado la empresa argumenta que más del 60 % estos coches fabricados en Valladolid se destinan al mercado asiático, fundamentalmente Corea.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002277-01. Pág. 64452

Según la multinacional Renault la nave donde hasta ahora se fabricaba este modelo de coche pasará a fabricar baterías eléctricas para diversos modelos. A simple vista no parece tan grave, cambiamos una fabricación por otra, pero el trasfondo no se cuenta: Eres, congelaciones salariales, condiciones de trabajo que rozan la esclavitud... Este proyecto subvencionado que contaba con una plantilla de hasta 100 personas hoy sólo cuenta con 33.

Históricamente esta empresa siempre ha recibido dinero de las arcas públicas, es decir, de todas las ciudadanas y así en el año 2009 Renault recibió una ayuda de 500 millones de euros, de los que 70 millones serían destinados al proyecto Twizy.

Con menos de 10 años de vida de este proyecto la empresa después de embolsarse 70 millones de euros decide su traslado a Asia.

Por ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de que la deslocalización de la producción del Twizy no repercuta en una pérdida de empleo ni derechos laborales en la factoría Renault y en caso contrario, se recuperen los recursos económicos aplicados a este proyecto que ahora desaparece.

En Valladolid, a 29 de octubre de 2018.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002278-01. Pág. 64453

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002278-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que se implante el Grado de Antropología Social y Cultural en el campus de la Universidad de Valladolid en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Universidad de Valladolid mantiene una oferta de estudios universitarios en su Campus de Palencia conformada por 10 titulaciones de Grado y 8 de Máster, que se imparten en las Facultades de ciencias del Trabajo, en la de Educación y en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias. Existe también como centro adscrito la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Palencia. La insuficiencia de la oferta universitaria siempre ha sido motivo de reivindicación de las instituciones locales y provinciales palentinas para que sea incrementada.



IX Legislatura

Núm. 492 28 d

28 de noviembre de 2018

PNL/002278-01. Pág. 64454

Por ello hace unos años el Campus de la Universidad de Valladolid UVA en Palencia solicitó por primera vez la llamada por entonces "Licenciatura de Antropología" para incluirla dentro de su oferta universitaria. Hubo más peticiones de otras universidades y tras la negociación de títulos, finalmente fue la UBU quien acabó impartiéndola. El pasado año 2017, el campus de Palencia renovó la petición de instaurar el Grado de Antropología Social y Cultural. La Universidad de Valladolid avaló la petición por considerarla histórica y correspondida por méritos. Y recientemente también ha sido respaldada esta petición por el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación provincial.

El Grado de Antropología Social y Cultural estudia las relaciones culturales y sociales entre personas, aporta significativas conclusiones sobre el futuro de la civilización humana, pudiendo ser analizadas las causas y consecuencias de asuntos tan relevantes como la inmigración o la emigración, que tanto afecta a la provincia de Palencia como al conjunto de Castilla y León. Otros campos generales de los estudios antropológicos son el desarrollo del pensamiento crítico y su comunicación de manera efectiva, o generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y la actividad profesional, favoreciendo estrategias de aprendizaje autónomo.

El proyecto presentado por el Campus palentino es plurilingüe e intercultural, con la intención de abrirse a las zonas de habla inglesa (Europa, América y África), de habla francófona (Francia y Marruecos), con Portugal y con América Latina. Dada su calidad y reorientación dirigida a la confluencia entre varias disciplinas, tiene sentido que dichos estudios se ubiquen en un territorio tan necesitado de innovación para su futuro como el nuestro. Cuenta con el apoyo declarado de las siguientes organizaciones/instituciones:

- Luis González de Viana, Premio CyL de Ciencias Sociales y Humanidades y Profesor de investigación del Departamento de Antropología del CSIC.
- · Cátedra de Estudios de Género, UVA.
- Fundación Santa María la Real y del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
- Cátedra de Estudios de la Tradición, Facultad de Filosofía y Letras, UVA.
- Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica, Palencia.
- · Asociación Salamanca Memoria y Justicia.
- Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso, UVA.
- · Ayuntamiento de Palencia.
- · Diputación de Palencia.

El apoyo a la oferta universitaria en el campus de Palencia es muy necesario para fortalecer el mismo. Según calculan desde el propio campus de implantarse el grado se prevé la creación de 40 plazas por curso, 160 en todo el ciclo, así como la contratación de nuevo profesorado para atender las materias específicas. Y todas las iniciativas que surjan gracias a su implementación serán bien recibidas, trascendiendo su beneficio a la ciudad, la provincia e incluso a nivel de toda la Comunidad Autónoma. Se trataría del único centro de la zona noroeste española donde se imparta el Grado de Antropología Social y Cultural.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002278-01. Pág. 64455

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que se implante el Grado de Antropología Social y Cultural en el campus de la Universidad de Valladolid en Palencia".

Valladolid, 7 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002279-01. Pág. 64456

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002279-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población en la comarca de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población de la comarca de Ciudad Rodrigo en Salamanca ha pasado en de 37.829 habitantes en 1991 a 26.855 a 1 de enero de 2017, según datos del INE y del Padrón Municipal. Esta disminución de población significa una pérdida de casi el 30 % de los habitantes de la comarca durante este periodo. Tan solo en el último año se produjo una pérdida de población del 1,5 %, al pasar de 27.274 habitantes en el padrón de 1 de enero de 2016 a los referenciados 26.855 del padrón de 1 de enero de 2017.

Se está perdiendo población a un ritmo importante 349 habitantes durante el año 2014, 465 durante el año 2015, 419 durante el año 2016, y las proyecciones del año 2017 no son nada positivas.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002279-01. Pág. 64457

Aparte de los efectos estructurales que tiene la despoblación (envejecimiento de la población, crecimiento vegetativo negativo), existe otras causas que afectan negativamente, la falta de servicios en los municipios rurales, la falta de oportunidades de empleo, etc...

Aunque en la Comisión de Empleo en el año 2016 se aprobó, con matices, una proposición no de ley similar, y como hasta la fecha no se ha tomado por parte de la Junta de Castilla y León ninguna medida efectiva.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca)".

Valladolid, 7 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002280-01. Pág. 64458

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002280-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta para que se efectúen las actuaciones que se solicitan en la vía SA-300 desde la conexión con la rotonda de Pizarrales hasta la entrada en Villamayor, con la dotación correspondiente en los presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentarlo Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Villamayor, municipio de la provincia de Salamanca y limítrofe con la capital de la provincia, ha experimentado, en los últimos 25 años, una expansión demográfica debido a la construcción de balsas de residenciales y al desarrollo urbanístico del casco del pueblo.

Como consecuencia, su población ha sufrido un aumento exponencial, pasando de una población de 600 habitantes a unos 7.200 vecinos de la localidad (INE 2018), aunque las estimaciones sobre la población real se sitúan en torno a 10.000 personas.

Por tanto, el Ayuntamiento ha adecuado la prestación de servicios a la actual dimensión de las necesidades de los flujos poblacionales, realizándose un importante esfuerzo en un tiempo relativamente corto en materia de transporte y movilidad.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002280-01. Pág. 64459

Así, la mayor parte de los habitantes de este municipio desarrollan su vida laboral en Salamanca capital, convirtiendo la variable transporte y las comunicaciones en un asunto vital, estratégico para el buen desarrollo y asentamiento del núcleo de población.

Precisamente, con la creación del parque científico de la Universidad de Salamanca, inaugurado en el año 2005 y que alberga a más de 60 empresas y unos 900 puestos de trabajo directos se hace más urgente si cabe el impulso de este aspecto.

Del mismo modo, la reciente adhesión de la pedanía de Mozodiel de Sanchiñigo, al término municipal de Villamayor, hace necesaria una actuación urgente en este sentido.

Anterior a la construcción de la autovía de A-62 y sus conexiones con la A-66, Villamayor se encontraba comunicada con Salamanca por la carretera SA-605 hacia el Estadio Helmántico, Camino rural de concentración (camino de carros), con conexión hacia el Teso de los cañones (Salamanca) y la SA-300.

La SA-605 dirección Helmántico ha sido remodelada y repavimentada recientemente entre el municipio de Villares de la Reina y el Ayuntamiento de Villamayor. Sin embargo, por su diseño, al paso de los viaductos de la citada autovía, se hace imposible habilitar accesos para peatones y carril bici por cuestiones técnicas, entre ellas la falta de ancho de la vía, discriminando así su uso prácticamente exclusivo para vehículos de tracción mecánica.

La comunicación a través del Sector 14 (campo de golf) por el cementerio y la EDAR están operativas en este momento y, en caso concreto en la que lleva al cementerio, es la única que dispone de carril bici y acera para peatones. Este sector es utilizado por los propios vecinos de la urbanización porque la distancia del núcleo urbano (6 km) la hacen poco apetecible para ser utilizada por la mayoría de la población.

El camino rural que conectaba con Salamanca y facilitaba el acceso, llamado "Teso de los cañones", fue seccionado con el paso de la propia autovía, sin completar ningún tipo de actuación para continuar con el acceso.

Una vez que finalizó la construcción y puesta en servicio de la autovía E-80 en el año 1999 y la posterior apertura de la Circunvalación Norte en el año 2006, a continuación, se tenía previsto acometer la adecuación de la parte restante de la SA-300, desde los Pizarrales Salamanca hasta la entrada del municipio de Villamayor.

La vía principal, la SA-300, ha sufrido varias modificaciones con la construcción de dos rotondas para regular las diferentes direcciones salidas y desvíos de la circunvalación y el tráfico procedente de la E-80, sin contemplar la comunicación futura por carril bici ni por vía peatonal.

En este sentido, las solicitudes de actuación realizadas por parte de los diferentes gobiernos del municipio se han acumulado en el tiempo, sin que hasta el momento haya recibido atención alguna, incluso llegó a contar una partida presupuestaria en el año 2016 que posteriormente sería retirada.

Por tanto, dada la actual falta de seguridad en la SA-300 (Carretera de Villamayor), usada por cada vez más peatones y bicicletas para llegar al término municipal de Salamanca, es necesario acometer las reformas necesarias para garantizar la seguridad vial de los usuarios.



Núm. 492

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

28 de noviembre de 2018

PNL/002280-01. Pág. 64460

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que se elabore un proyecto de actuación sobre la vía SA-300 (carretera de Ledesma) desde la conexión con la rotonda de Pizarrales hasta la rotonda de entrada de Villamayor (distancia aproximada de 2 km), con el fin de:
 - 1.1 Que se remodele la misma para dar cabida a una acera peatonal que comunique Salamanca y Villamayor para aquellas personas que quieran ir andando y puedan hacerlo con las máximas garantías de seguridad.
 - 1.2 Que se habilite un carril bici para evitar poner en peligro los conductores y ciclistas.
- 2. Que se dote presupuestariamente y, de manera suficiente, de cara al próximo ejercicio de 2019, una partida para la elaboración de un proyecto de construcción de dichas actuaciones.

En Valladolid, a 7 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: David Castaño Segueros y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002281-01. Pág. 64461

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002281-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se cubran las plazas vacantes y se incremente el número de médicos y personal sanitario en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las consecuencias de la nefasta política sanitaria del Partido Popular gracias a su política de recortes repercuten en los ciudadanos y ciudadanas de la región, pero especialmente a los habitantes del medio rural de Castilla y León, existiendo una gran preocupación por la falta de atención sanitaria.

La sociedad burgalesa lleva tiempo denunciado la gestión llevada a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad, en su modelo sanitario en relación con la ausencia de medidas específicas y concretas para cubrir las necesidades sanitarias, así como la falta de previsión para cubrir adecuadamente las vacaciones, ausencias, bajas del personal sanitario y las jubilaciones que se van



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002281-01. Pág. 64462

produciendo de los facultativos, hecho éste que dificulta la práctica de una atención sanitaria adecuada y de calidad, especialmente en el medio rural, y que ya en la actualidad se ve con dificultades para atender a los pacientes que habitan en este medio.

Municipios como Miranda de Ebro, cuyo servicio de urgencias del Hospital Santiago Apóstol soporta una presión superior a la media regional al atender más de 27.000 casos y que en la actualidad, de los dos puestos en dermatología, uno lo cubre la jefa de servicio del Hospital de Burgos, que se desplaza un día por semana y lo mismo ocurre con el profesional de cardiología. No hay guardias localizadas, ni de otorrinos ni oftalmólogos, de tal manera, que, ante cualquier urgencia, hay que acudir al Hospital Universitario de Burgos.

La comarca de la Ribera-Aranda, cuyas vacantes en el Hospital arandino ascienden a 21, entre cardiólogo, cirugía general, traumatólogo, dermatólogo, geriatra, hematólogo, ginecólogos y así hasta completar doce especialidades.

El área de salud de La Bureba ha perdido cinco médicos desde 2011 y se han quedado sin pediatra en el Centro de Salud de Briviesca recientemente. Una situación similar ocurre en el área de salud de Belorado y Pradoluengo, que tras una jubilación se ha dado trasladado a una médica del centro de salud de Fresneda de la Sierra Tirón y no se ha cubierto la plaza vacante. La Junta ha reorganizado la asistencia y se derivan al centro de salud de Pradoluengo esos pacientes.

Lerma, que desde 2014 se eliminó dos médicos y un enfermero. Medina de Pomar, Villarcayo, Espinosa de los Monteros y otros tantos municipios, son ejemplos de pueblos burgaleses que cada vez más sufren las consecuencias de la precariedad sanitaria en sus consultorios locales por la falta de sustituciones del personal sanitario como consecuencia de los recortes en sanidad practicados por la Junta de Castilla y León.

Esta falta de déficit de personal sanitario va en detrimento de la calidad de la atención a los pacientes y de la salud laboral de los propios profesionales sanitarios, cuya carga de trabajo es mayor.

En este sentido la Junta de Castilla y León, además de no contribuir a sustentar su propio compromiso de mantener, al menos, tres médicos en las Zonas Básicas de Salud de la provincia, tampoco efectúa medidas en sus políticas sanitarias de cara a mejorar la atención en el medio rural, acercando la atención especializada y hospitalaria a los pueblos, con servicios dimensionados, transporte sanitario y convenios con comunidades autónomas limítrofes y que, en definitiva, resuelva los problemas que surgen.

Resulta prioritario que todos los días exista asistencia sanitaria en las zonas rurales independientemente de su población. Es prioritario reforzar el servicio y garantizar las suplencias en caso de baja o de vacaciones. Al igual que es prioritario que la Junta de Castilla y León resuelva el problema de los médicos que se agrava más cada año. Prioridades de primer orden y a la que la Junta de Castilla y León, en el marco de sus competencias y siendo la sanidad un servicio básico debe poner los medios necesarios y dotar a los pueblos y municipios de los servicios y del personal necesarios para ofrecer a sus habitantes un servicio de atención médica efectiva y adecuarlos a sus necesidades reales, teniendo en cuenta el tipo de su población y las dificultades que conlleva la supervivencia en el medio rural.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002281-01. Pág. 64463

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el fin de poder mantener unos criterios de calidad en la sanidad pública, se cubra con carácter inmediato las plazas vacantes, así como que se incremente el número de médicos y personal sanitario y que en definitiva se refuercen los medios sanitarios necesarios en la provincia de Burgos".

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-030830

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002282-01. Pág. 64464

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Raquel Alonso Arévalo, para instar a la Junta a acometer la ampliación del Centro de Salud de Pilarica-Circular y a no vender la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de Vadillos y a garantizar un uso público de sus instalaciones, preferentemente para vivienda social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Raquel Alonso Arévalo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Transcurridos 20 años desde su entrada en funcionamiento y tras haber sufrido diversas reformas, hace tiempo que el Centro de Salud Pilarica - Circular necesita una ampliación. Durante estos años, las actividades asistenciales de los Equipos que prestan servicio en el Centro no han dejado de crecer, habiendo tenido que sacrificarse espacios comunes como salas de espera o de reuniones, con el consiguiente perjuicio para pacientes y profesionales.

El espacio del Centro ya no da más de sí, no pudiéndose afrontar actividades concernientes a la gestión de la demanda urgente por personal de enfermería, disponer de consultas individuales para los profesionales, de espacios adecuados para las Jefas



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002282-01. Pág. 64465

de las Unidades Administrativas, de zonas comunitarias para la promoción de la salud, ecografía clínica, investigación y docencia, etc.

El Consejo de Salud de la zona ya trasladó formalmente a la Junta de Castilla y León esta imperiosa necesidad a finales de 2017, momento en el que ya existía un estudio de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid-Este para la ampliación del centro, sin que se haya producido ninguna novedad al respecto hasta la fecha.

Igualmente, anexa a estas dependencias sanitarias del Sacyl se encuentra otra parcela, también propiedad de la Junta de Castilla y León, en la que se erige la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, para la cual, la Asociación de Vecinos Bailarín Vicente Escudero lleva 15 años reclamando un uso social. Unas instalaciones que siguen un inexorable deterioro debido a su abandono.

El solar en el que se construyó el cuartel pertenecía originalmente al Ayuntamiento de Valladolid, que lo cedió gratuitamente al Instituto Nacional de Vivienda en 1945 para la construcción del Grupo de viviendas protegidas "Onésimo Redondo". Como consecuencia de los Reales Decretos 1956/1983, de 29 de junio, y 972/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León, esta propiedad es de la Junta, habiéndola registrado el pasado 28 de febrero de este mismo año.

Sufriendo las zonas de Circular y Vadillos uno de los índices de envejecimiento más altos de nuestra ciudad, resulta del máximo interés público que las Administraciones aprovechemos este espacio para su revitalización, mediante una intervención integral de marcado carácter social: sanidad, vivienda y espacio público.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Acometer de forma inmediata una ampliación del Centro de Salud de Pilarica-Circular que permita dar respuesta a sus actuales necesidades y a las previsibles en un futuro.
- 2.º No vender la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de Vadillos y a garantizar un uso público para sus instalaciones, preferentemente como vivienda de uso social".

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Raquel Alonso Arévalo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002283-01. Pág. 64466

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002283-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a medidas que inciden en la normativa de la regulación y práctica del juego en la Comunidad y sus consecuencias sociales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Año tras año, un importante conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de Ley de medidas tributarias que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad, han estado encaminadas a eliminar los beneficios fiscales que para el Juego incluye año tras año este proyecto.

Dichas enmiendas, además de proponer eliminar los beneficios fiscales al juego, proponían un importante incremento de la tributación sobre esta actividad.

Recientemente se ha dado un paso más mediante la modificación del reglamento regulador de los casinos de juego, modificación que busca según su propio texto "favorecer la implantación o mantenimiento de empresas de casinos de juego", "mediante la reducción de cargas administrativas". Esta misma argumentación se repite con respecto a las máquinas y salones de juego, al juego del Bingo o a las apuestas.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002283-01. Pág. 64467

Vemos pues como en la Comunidad de Castilla y León, desde la administración autonómica, se ha venido potenciando el juego a través de beneficios fiscales, dedicando la mayor parte de la regulación tributaria que contienen las "leyes de acompañamiento" a establecer beneficios fiscales. Pero ahora se da un paso más mediante el establecimiento de facilidades administrativas que potencien el sector. Un sector que desarrolla una actividad que provoca situaciones en ocasiones dramáticas.

El juego, en particular el denominado de "premio inmediato", produce graves perjuicios sociales a través de la adicción al mismo que sufren muchas personas. Además, la ludopatía es una enfermedad que si bien no distingue entre quienes la padecen, afecta en mayor medida a las clases más humildes de la sociedad y a quienes la falta de un futuro cierto les hace buscarlo en el azar.

En los últimos años se está produciendo un incremento exponencial del número de locales destinados a esta actividad en las ciudades de Castilla y León. Su diseño llamativo y la ausencia de límites en cuanto a su ubicación hacen que un gran número de jóvenes se estén incorporando al mundo del juego, con los riesgos que ello conlleva. A ello hay que unir el constante crecimiento de las casas de apuestas a través de las redes a las que cada vez más jóvenes recurren como una de sus vías de ocio.

Seguramente habrá una coincidencia entre todos los Grupos en que frente al juego hay otros valores que debemos potenciar y que no consisten precisamente en buscar salidas económicas en el juego. Y ello nos lleva a considerar esta actividad como algo a controlar estrechamente en salvaguarda de la sociedad, desarrollando tareas de concienciación social frente a los riesgos que conlleva.

Y para ello es necesario no solo que desde la administración pública se dejen de impulsar medidas de apoyo económico administrativo al sector. Es necesario aumentar los mecanismos de control sobre los establecimientos de juego y sus ubicaciones y es necesario aumentar la presión fiscal sobre el juego a través de tributos finalistas que permitan destinar recursos a la prevención de los riesgos que genera el propio sector y a paliar los daños que lleva produciendo desde hace mucho tiempo.

Tanto desde la Federación Castellano Leonesa de Jugadores de Azar Rehabilitados (FECYLJAR) como desde la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR), se ha reclamado la adopción inmediata de medidas eficaces por parte de la Administración para frenar el aumento masivo de jóvenes que han realizado algún tipo de apuesta deportiva o juegan a algún tipo de juego de azar. A juicio de estas Federaciones, es necesario regular la publicidad que incita al juego, controlar de forma efectiva que jóvenes y adolescentes no accedan a esta actividad, financiar recursos asistenciales y coordinar la labor de las distintas asociaciones para trabajar en una legislación encaminada a labor preventiva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata modificación de los decretos 38/2018, de 27 de septiembre, 39/2018, de 27 de septiembre, 40/2018, de 27 de septiembre, 41/2018, de 27 de septiembre, y 42/2018, de 27 de septiembre, en todo aquello que suponga facilitar el



Núm. 492

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

28 de noviembre de 2018

PNL/002283-01. Pág. 64468

establecimiento de instalaciones o locales de juego, su extensión o su utilización así como a la eliminación de los beneficios fiscales al sector del juego y el incremento de las tasas sobre el mismo.

- 2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de actuaciones de aplicación progresiva que contemple aquellas medidas que sean posibles en el ámbito de sus competencias que dificulten en todo lo posible tanto el establecimiento de locales donde se practique el juego como el ejercicio de la actividad, como sería el caso de distancias mínimas a centros educativos de cualquier nivel o entre los propios establecimientos, las limitaciones en cuanto la visibilidad publicitaria de los locales o la prohibición de compatibilizar la actividad del juego con actividades hosteleras. La Junta de Castilla y León recabará de la administración del Estado la aplicación de todas aquellas medidas que sean posibles en el ámbito de sus competencias con la misma finalidad y en especial con respecto a los juegos no presenciales o telemáticos.
- 3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de campañas divulgativas de prevención de la ludopatía en colaboración con las asociaciones para defensa de las personas afectadas por la dependencia a los juegos de azar, así como a apoyar económicamente las actuaciones de prevención y rehabilitación de los afectados que desarrollan dichas asociaciones.
- 4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar con la mayor urgencia la modificación de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, de forma que el ámbito de aplicación de la misma venga referido de forma genérica a las adicciones, abarcando así aquellas en las que, como en el caso de la ludopatía, no media sustancia alguna. En el mismo sentido se procederá a la modificación del VII Plan regional sobre Drogas (2017-2020).

Valladolid, 5 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002284-01. Pág. 64469

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002284-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a proponer un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Arenal para el arreglo y mantenimiento del camino forestal que comunica esa población con la N-502 incluyendo la partida presupuestaria correspondiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Población de El Arenal cuenta actualmente con 996 habitantes a fecha 1 de enero de 2017; población que se cuadruplica en la temporada veraniega con la afluencia de personas que pretenden pasar las vacaciones estivales en este paraje excepcional de la zona sur abulense, en pleno parque Regional de la Sierra de Gredos y en el Valle del Tiétar.

La comunicación de este paraje a través de carretera desde la capital abulense, o desde otras zonas como Madrid o Talavera de la Reina, supone el trasiego por otras poblaciones por carreteras como la AV-P-711, en condiciones no acordes con el siglo XXI; o, bien, a través del Camino Forestal que comunica directamente la N-502, en la mitad de la bajada del Puerto del Pico en dirección al municipio de Cuevas del Valle. Este último camino supone un ahorro en tiempo de más de 15 minutos en el acceso a la capital abulense.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002284-01. Pág. 64470

Este camino forestal fue asfaltado por la Junta de Castilla y León durante la presidencia regional de José María Aznar López y, desde entonces, ha sufrido algún parcheo puntual que lo ha mantenido operativo.

La situación actual de este Camino directo a la N-502, con múltiples baches y deterioro amplio del firme y cunetas no habilitadas, provocado por la utilización también de maquinaria pesada en la lucha contra incendios y en la evacuación de material forestal, está haciendo casi impracticable su uso, constituyendo un riesgo alto y grave de accidentes y averías en los vehículos. Provoca, asimismo, un deterioro en la comunicación de esta localidad con el resto de la provincia y en especial con la Capital y su hospital ante urgencias sanitarias que no puedan derivarse al Hospital de Talavera de la Reina (Toledo).

Por otro lado, este camino comunica la población de El Arenal con zonas habilitadas para la prestación de servicios públicos esenciales para la misma, como son almacenes municipales y zonas de ocio con piscina y pistas polideportivas esenciales para la estancia de la numerosa población que reside en la época estival en este municipio, asegurando una oferta que mitigue la amenaza de la despoblación en la que se encuentra inmersa la provincia de Ávila.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Proponer para su firma un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Arenal (Ávila) para el arreglo y mantenimiento del camino forestal que comunica el Arenal con la Carretera N-502, bajada puerto de El Pico en dirección Cuevas del Valle, en el ámbito del Término Municipal de El Arenal.
- 2. Incluir una partida presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2019 relativa al citado convenio.

En Valladolid, a 7 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002285-01. Pág. 64471

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca) para iniciar los trámites para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de febrero de 1990, el Ayuntamiento de Peñaparda (Salamanca) remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la Concentración Parcelaria realizada por una serle de propietarios de la Zona que, según Informe del Presidente de la Cámara Agraria Local, representan la mayoría de propietarios del Término.

El Ayuntamiento, según lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la referida Ley, mediante oficio recibido en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 29 noviembre de 2006, solicita la Concentración Parcelaria basándose en la petición de un gran número de propietarios del municipio; en la dispersión y reducida extensión de las fincas; en la certeza de que la concentración puede contribuir a frenar la despoblación y el empobrecimiento de la zona; y en la imposibilidad de cultivar amplias zonas del término debido al deficiente estado de la red de caminos.



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

PNL/002285-01. Pág. 64472

Ambas solicitudes se refieren a la totalidad de dicho término municipal, cuya superficie aproximada es de 6.141,69 ha, repartidas en 4.314 parcelas, siendo el número total de propietarios de 847, según datos catastrales del año 2007.

En la página WEB de la Junta de Castilla y León aparece referenciado lo siguiente: Actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose aprobado con fecha 23 de noviembre de 2009. El plazo para presentar la Encuesta de Aceptación Social finaliza el día 19 de enero de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 4.083 hectáreas, aportadas por 635 propietarios, en 3.901 parcelas.

El ayuntamiento de Peñaparda sigue demandando de manera periódica información al respecto, sin tener noticias del inicio o no de esta concentración parcelaria.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca), e iniciar todos los trámites para su ejecución lo más pronto posible".

Valladolid, 13 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002286-01. Pág. 64473

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se proponen en relación con el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mítadíel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Desde la entrada en vigor de la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, las reacciones de la comunidad educativa han puesto en tela de juicio la eficacia de los mecanismos recogidos para detectar y atender a los casos de *bullying* en Castilla y León.

Así, las deficiencias que recoge el documento dejan en evidencia, por ejemplo, el carácter supletorio y no obligatorio fuera de los centros públicos no universitarios, generando un vacío en torno a la elaboración de un documento unificado y extensivo para todos ellos, que ampare a las víctimas en estos casos.



Núm. 492

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

28 de noviembre de 2018

PNL/002286-01. Pág. 64474

Al mismo tiempo, la consideración de víctima y de acosador, así como el papel del entorno en los supuestos de acoso no contiene la distinción y relevancia suficiente para garantizar que los estudiantes que sufren *bullying* reciban la atención necesaria, por ejemplo en lo relativo al traslado de centros.

Finalmente, el análisis realizado en torno a este documento revela otra serie de carencias y mejoras sobre las que es necesario reflexionar, con el objetivo de velar por la prevención y protección eficaz a las víctimas de acoso y su entorno familiar y social.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos es necesario reforzar los medios y el control que permitan afrontar con garantías la atención a las víctimas del *bullying* en Castilla y León, preservando su seguridad normativa en todos los escenarios posibles y erradicando cualquier fórmula que repercuta, de forma negativa, en la situación del acosado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Mejorar el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso, en lo relativo al establecimiento de perfiles estereotipados de víctimas y acosador.
- 2. Actualizar dicho documento para la eliminación de cualquier vinculación directa entre la falta de habilidades y competencias personales como síntoma de la víctima de acoso escolar, con la finalidad de erradicar este tipo de prejuicios en la atención a los estudiantes objeto de *bullying*.
- 3. Impulsar el papel de las familias de las víctimas, acosadores y estudiantes implicados en casos de acoso, mejorando su acceso y comunicación con los centros escolares.
- 4. Establecer medidas de acompañamiento en el ámbito doméstico para el apoyo a las víctimas y sus familias, como mecanismo de extensión complementario a las actuaciones llevadas a cabo en el entorno escolar.
- 5. Revisar la adecuación, coherencia y eficacia de las actuaciones con los grupos de clase ante supuestos de acoso, tanto antes como después de ser detectado.
- 6. Ampliar el protocolo mediante la incorporación de la educación emocional a la formación en el centro, tanto a los alumnos como al profesorado, como herramienta para la detección y gestión de casos de *bullying*.
- 7. Incluir en dicho protocolo una mención explícita a los colectivos con tasas elevadas de acoso escolar, reforzando su atención ante posibles situaciones de bullying en los centros.
 - 8. Estudiar medidas para la prevención de ciberbullying fuera del centro educativo.
- 9. Desarrollar, dentro del protocolo, medidas concretas para la protección de las víctimas que sufran un acoso grave.
- 10. Crear de un marco general que tipifique y gradúe las conductas de los acosadores, que ayuden y sirvan de guía a los centros educativos en el tratamiento de los casos de acoso escolar.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002286-01. Pág. 64475

- 11. Elaborar unas pautas y medidas de autoprotección, seguimiento, coordinación y protección a las víctimas, garantizando que permitan orientar a los centros en la atención a los estudiantes en dichos casos.
- 12. Reevaluar y corregir la actual equiparación entre víctima y acosador ante una posible salida del centro educativo, entendiendo que la aplicación de esta medida para el acosado representa una doble victimización.
- 13. Que la Consejería de Educación remita a las Cortes, con carácter anual, un informe de evaluación del desarrollo, eficacia y puntos de mejora del Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso, que será presentado a los Grupos Parlamentarios mediante la comparecencia del Consejero de Educación.

En Valladolid, a 14 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002287-01. Pág. 64476

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para tratamiento de los enfermos de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido la decisión de la Junta de Castilla y León de instalar una unidad satélite de radioterapia para pacientes de cáncer en la provincia de Ávila, de cumplirse esta promesa anunciada por enésima vez, quedarían 4 provincias de nuestra Comunidad en las que los enfermos de cáncer tendrán que seguir haciendo peregrinaciones de provincia en provincia para recibir sus tratamientos. Entre estas provincias, se encuentra Palencia.

Conviene recordar que son 11 años de promesas incumplidas por parte del PP desde que Juan Vicente Herrera anunciase en 2007 que todas las provincias contarían en los años siguientes con este tipo de unidades.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002287-01. Pág. 64477

Conviene recordar también que desde el año 2011 el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León viene presentando enmiendas por un importe de 1.200.000 euros para dotar a Palencia de esta unidad y conviene recordar que dichas enmiendas han sido sistemáticamente rechazadas tanto por los Procuradores del PP, incluidos los de esta provincia, como por el propio Gobierno Autonómico.

Estamos hablando de herramientas imprescindibles para recibir un tratamiento que es habitual en el 80 % de los tumores malignos, cuestión prioritaria en la mayor parte de Comunidades Autónomas, dotando en algunos casos como Extremadura de estas unidades en hospitales comarcales.

El cambio en la decisión del Gobierno Autonómico y del propio Consejero de Sanidad viene únicamente motivado por la presión social que en la provincia de Ávila se ha sostenido a lo largo del tiempo. Ni ratios, ni motivos médicos aportan argumentos en contra de disponer de estas unidades en todas las provincias de Castilla y León, únicamente se trata de prioridades políticas. Palencia no puede seguir a la cola de infraestructuras médicas, los representantes institucionales, entre ellos especialmente los parlamentarios que representamos a la ciudadanía palentina, tenemos la obligación de reivindicar aquellos servicios públicos que mejoren la calidad de vida y la calidad asistencial de nuestros enfermos, y más cuando se ha demostrado que el consejero únicamente actúa movido por los titulares de prensa, la presión social y la proximidad de las elecciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer".

Valladolid, 14 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002288-01. Pág. 64478

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. José Luis Aceves Galindo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, D. Lorenzo Tomás Gallego García y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a ejecutar las acciones necesarias para la rehabilitación de la Casa Forestal de Riocamba para hacer un Centro de Interpretación del Monte y un albergue juvenil y las acciones presupuestarias para su realización, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, José Luís Aceves Galindo, Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Montserrat Álvarez Velasco, Tomás Gallego García y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El monte de Riocamba en Cea y Valdavida en León, constituye uno de los mejores ejemplos de reforestación en todo el territorio español, iniciado por Juan Jesús Molina Rodríguez en 1944. En aquellos años se construye la actual Casa Forestal, diversas dependencias para alojar a los trabajadores, una escuela e incluso una ermita.

La fachada de la Casa Forestal es trasladada piedra a piedra en 1967, desde Vegamian hasta Riocamba. La fachada de piedra arenisca pertenecía a una antigua



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018

PNL/002288-01. Pág. 64479

casona hidalga de finales del siglo XVI. El estado de ruina llevó a la casa forestal a situarla dentro de la Lista Roja de Hispania Nostra. Según se puede leer en la propia página web "La Casa Forestal llena de goteras, segundo piso inhabitable, desplomes de paredes, pérdida de parte del tejado que protege la fachada del siglo XVI, humedades y escaleras de acceso a la fachada trasera caída y la del otro torreón prácticamente caída...". Añade que el carácter de riesgo supone "la pérdida total de uno de los complejos más completos y mejor exponente de las repoblaciones realizadas en la posguerra, por Patrimonio forestal e ICONA".

Aunque en la actualidad se están realizando algunas actuaciones, no se está frenando la situación de abandono en la que se encuentra el inmueble.

El monte de Riocamba supone uno de los pulmones de nuestra comunidad autónoma, con algo más de 2.493 hectáreas. La Junta de Castilla y León extrae de él anualmente una gran cantidad de metros cúbicos de madera (unas 5.000 t/año).

En el año 2002 se proyectó una rehabilitación y ampliación de la Casa Forestal de Riocamba, que por falta de disponibilidad presupuestaria no se llevó a cabo.

Según se puede leer en la ficha de Hispania Nostra, "Se presentó un proyecto de rehabilitación en el que se contemplaban varias posibilidades para darle viabilidad, una como centro de interpretación de la naturaleza, con un pequeño museo sobre la historia de la reforestación de este monte y otra como albergue juvenil. De lo que no cabe duda es de las enormes posibilidades en el campo de la bioenergía por la riqueza forestal existente y en el algún tipo de industria de la madera".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Ejecutar las acciones necesarias para ejecutar a la mayor brevedad posible la rehabilitación de la Casa Forestal de Riocamba y realizar un Centro de Interpretación del Monte de Riocamba y un albergue juvenil en dichas instalaciones.
- 2. Realizar las acciones presupuestarias oportunas para que se pueda ejecutar en el ejercicio 2019".

Valladolid, 14 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,
José Luis Aceves Galindo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
María Montserrat Álvarez Velasco,
Lorenzo Tomás Gallego García y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002289-01. Pág. 64480

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002289-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a ejecutar obras de mejora, acondicionamiento, mantenimiento y refuerzo en los 18,8 kilómetros de la BU-551 entre Medina de Pomar y Criales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La BU-551 es una carretera de titularidad autonómica de 18,8 kilómetros que une las localidades de Criales y Medina de Pomar, uniendo la N-629 en Medina de Pomar con la BU-550 a la altura de Criales y que transcurre por las localidades de Torres, Villatomil, La Cerca, Villamor y Villate.

Durante el año 2009 se llevaron a cabo diversas obras de mejora de plataforma y firme en dicha vía ejecutadas por la Junta de Castilla y León que contaron con una dotación de inversión de 7.622.063 euros en la que se mejoraron diversas curvas, sobre todo a la altura de Villatomil, acondicionar las travesías de Medina de Pomar, Villate y Villamor y la construcción de 2 nuevos puentes sobre el Arroyo de la Puchuruela en la localidad de La Cerca y en la localidad de Villate.



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002289-01. Pág. 64481

Desde entonces la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo diversas actuaciones de mejora de la vía y señalización, pero el paso del tiempo y las diversas inundaciones sufridas debido al desborde del Río Salón y del Arroyo de la Puchuruela ha deteriorado ostensiblemente la vía, dificultando el tráfico y haciendo patente la necesidad de llevar a cabo actuaciones de mejora en dicha carretera.

Por todo lo expuesto, y dado que son imprescindibles actuaciones en conservación y mantenimiento que mejoren el tráfico vial presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar obras de mejora, acondicionamiento, mantenimiento y refuerzo en los 18,8 kilómetros de la BU-551 entre Medina de Pomar y Criales".

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES. Fdo.: Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo y Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002290-01. Pág. 64482

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002290-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a iniciar los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su pronta ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de abril de 2.003, el Ayuntamiento de Masueco (Salamanca) remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la Concentración Parcelaria en la forma prevista en el artículo 6 de la ley 14/1990.

Según el acta del Pleno extraordinario del 9 de abril de 2003, se considera que casi el 100 % de la propiedad está a favor de realizarla.

La Junta de trabajo y la comisión local de concentración parcelaria fueron elegidas en asamblea celebrada el 28 de julio de 2006.

El 30 de diciembre de 2013 se publica la Orden FYM/1050/2013, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la declaración de impacto ambiental. Y el 28 de mayo



IX Legislatura

Núm. 492 28 de noviembre de 2018 PNL/002290-01. Pág. 64483

de 2018 se publica el ACUERDO 34/2018, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Masueco de la Ribera (Salamanca).

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.360 hectáreas, aportadas por 854 propietarios, en 3.483 parcelas.

Sin embargo esta concentración parcelaria no aparece en el MAPA de infraestructuras presentado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a iniciar todos los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su ejecución lo más pronto posible".

Valladolid, 20 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 OPER/000069-02. Pág. 64484

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000069-02

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 28 de noviembre de 2018, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo D de un puesto de ujier especializado.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 475, de 23 de octubre) se anunció convocatoria pública de concurso específico para la provisión entre funcionarios del grupo D de un puesto de ujier especializado.

Celebrado dicho proceso selectivo, la Comisión de Valoración ha elevado a esta Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º de la Base Octava propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha obtenido mayor calificación final. Igualmente ha elevado la lista de candidatos suplentes que ha superado el proceso.

Visto lo anterior y las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO:

Nombrar a doña Adoración GOBERNADO SALDAÑA como ujier especializada adscribiéndola al puesto S.3.2.2.91.

En caso de que dicha funcionaria renuncie se cubriría dicho puesto por don Miguel Ángel MARCOS NIETO.

Publiquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en la página web y en el tablón de anuncios de la Cámara.

Valladolid, 28 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Núm. 492 28 de noviembre de 2018 OPER/000071-01. Pág. 64485

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000071-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hacen públicos los Listados Definitivos del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2019 y del personal que cumplirá la edad de jubilación establecida en el Estatuto de Personal antes del 31 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público el

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 15, 25 O 35 AÑOS DE SERVICIO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PERSONAL DE PLANTILLA	15 AÑOS	25 AÑOS	35 AÑOS
Víctor Román Sánchez López			17/02/1984
Pilar Parrado Duque			01/03/1984
María Concepción Díez Ruiz			13/06/1984
Yolanda Arias Arias		04/02/1994	
Pilar Vaca Rodríguez		07/04/1994	
Ángel Fernández Blanco		02/10/1994	
Jaime Flórez Martínez	11/05/2004		
Luis Manuel García Caviedes	11/05/2004		
Enrique Mozo González	11/05/2004		
Natalia Pelayo Díez-Andino	11/05/2004		
Ángela Toledo Correas	11/05/2004		
Celso Fernández Cartón	02/06/2004		



IX Legislatura

Núm. 492

28 de noviembre de 2018

OPER/000071-01. Pág. 64486

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º y 10.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público el

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ LA EDAD DE JUBILACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO DE PERSONAL **ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

María Concepción Díez Ruiz

Elena García Rojo

José Manuel Rodríguez Rodríguez

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL - LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

	4 DEOCEDIMENTOS LECISLATIVOS			
1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 110 PL Proyectos de Ley				
		Proyectos de Ley		
	PPL	Proposiciones de Ley		
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos		
	PREA PLE	Reforma del Estatuto de Autonomía		
		Procedimientos legislativos especiales		
	DLEY	Decretos Leyes		
170	REG	Decretos Legislativos		
		Reglamento de las Cortes		
	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento		
182		Estatuto de Personal		
	190 OIL Otras Iniciativas legislativas 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES			
210		Declaraciones Institucionales y otras declaraciones		
220		Convenios		
		Acuerdos		
	OTC	Comunicaciones		
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA				
310	SI	Investidura		
	CCF	Cuestión de confianza		
330		Moción de censura		
390		Otras cuestiones de responsabilidad		
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO				
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León		
	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León		
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León		
440	DPG	Debate sobre política general		
450	I	Interpelaciones		
451	М	Mociones		
452	IA	Informaciones de actualidad		
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión		
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno		
463	PE	Preguntas para respuesta escrita		
470	PNL	Proposiciones No de Ley		
490	PR	Propuestas de resolución		
	5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
510		Tribunal Constitucional		
520		Consejo de Cuentas		
530		Procurador del Común		
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos		
	6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS			
	ESE	Designación de Senadores		
	ECC	Consejo de Cuentas		
	EPC	Procurador del Común		
	ECS	Consejo Consultivo		
690	690 EOT Otras designaciones y propuestas de nombramiento			
	7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES			
	MESA	Mesa de las Cortes		
	PTE	Presidencia		
730		Junta de Portavoces		
740		Grupos Parlamentarios		
	COM	Comisiones		
	PON	Ponencias		
	PLN	Pleno Directoriée Dermonante		
780	אט	Diputación Permanente		
0.5	8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES			
	ORGAN			
	OPER	Personal		
	OCON	Contratación		
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes		